



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez la presente diligencia, informando que el accionado **SURA E.P.S** presentó escrito de impugnación a la sentencia de tutela proferida por este despacho el día 11 de diciembre de 2020 en tiempo hábil para ello. **Sírvase proveer. Manizales, 12 de enero de 2021.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	RODRIGO LOAIZA GARCIA
ACCIONADO:	SURA E.P.S
RADICADO:	170014003010-2020-00514-00
AUTO TUTELA:	002

Visto el informe, por ser procedente acorde con lo dispuesto en artículo 31 del decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por el accionado **SURA E.P.S** al fallo proferido por este Juzgado el día 11 de diciembre de 2020 dentro de la acción de tutela de la referencia.

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente ante los Juzgados del Circuito de la ciudad, por conducto de la Oficina Judicial, para que surta efecto dicha impugnación.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de Impugnación interpuesto por el accionado, contra la Sentencia del **11** de **diciembre** de **2020**.

SEGUNDO: REMITIR la presente actuación al Juez Civil del Circuito de Manizales, **Sección Reparto**, con el fin de que se surta el recurso concedido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 01 del 13 de enero del 2021

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ

Secretario

OAJ

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11fc455199ddc5830bd849b3d0e338f657910e5395195c86f9dfe65e716cede8

Documento generado en 12/01/2021 01:41:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>